

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y, el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor CARLOS ANTONIO RIVERA BECERRA, en el cargo público de confianza de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

1810171-4

## Designan Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 127-2019-IN

Lima, 23 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor que asuma el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-IN; y, el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor General PNP (r) CARLOS SAMUEL TUSE LLOCLLA, en el cargo

público de confianza de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

1810171-5

## Autorizan viaje de personal policial a Dinamarca, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1442-2019-IN

Lima, 21 de setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 1302-2019-SUB COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 002374-2019/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta con referencia CTI2024.ORG de fecha 08 de julio de 2019, el Jefe de la Secretaría de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI), extiende invitación a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, para participar en el "Seminario Global de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI) sobre Cooperación e Innovación: Compartiendo experiencias estatales y desarrollando capacidades en investigación criminal y prácticas de aplicación de la ley", a realizarse los días 01 y 02 de octubre de 2019, en la ciudad de Copenhague del Reino de Dinamarca;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 266-2019-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 19 de agosto de 2019, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Menahem Gustavo Hananel García, del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2019, a la ciudad de Copenhague del Reino de Dinamarca, para participar en el evento antes mencionado, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú toda vez que el indicado personal policial intercambiará buenas prácticas, experiencias y desafíos con respecto a la investigación criminal y otras actividades en aplicación de la ley, favoreciendo la cooperación internacional y el intercambio de información con las instituciones de aplicación de la ley de otros países;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de alimentación, alojamiento y pasajes aéreos (idea y retorno) son asumidos por la Secretaría de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI), de acuerdo con lo señalado en la Carta con referencia CTI2024.ORG y la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, del Pliego 007: Ministerio del Interior, cubrirá los gastos por viáticos parciales (20%) conforme lo señala el Oficio N° 3380-2019-SECEJE-DIRADM-DIVECO-PNP/DEPPRE,